



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: UTM-041/2021
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN
DICTADA DENTRO DEL RR-323/2019-2

Ciudad Valles, S.L.P. a 08 de enero de 2021.

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ MEDINA

N1-ELIMINADO 4

PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y me refiero a usted por motivo de la resolución dictada dentro del **Recurso de revisión 323/2019-2**, la cual fue notificada en ésta Unidad a mi cargo el día 14 de diciembre del año 2020, en la que el órgano garante MODIFICA la respuesta otorgada a su solicitud de información en los siguientes términos:

- *Funde y motive la negativa de la información proporcionada en razón de "... Solicito información acerca de ¿Cuántas y cuáles son las obras que fueron recibidas por la anterior administración y que están en proceso de ejecución o inconclusas? ¿En dónde están ubicadas? ¿A cuánto asciende la inversión en cada una de ellas? ¿Qué porcentaje físico presentan? ¿Quiénes son las ejecutoras de estas obras? y ¿Para cuándo están contempladas a terminarse?..."*

A fin de dar cabal cumplimiento a la resolución emitida por el órgano garante, el suscrito realizó las gestiones necesarias, girando para tal efecto atento oficio UTM/998/2020 el día 14 de diciembre de 2020 a la Coordinación de Desarrollo Social a cargo del Ingeniero Alberto Espinola Maldonado, área encargada de generar y/o difundir la información que nos ocupa a fin de que dentro del término de cinco días remitiera a ésta Unidad la información solicitada conforme a la multicitada resolución, por lo que mediante oficio CDS-I-5877-2021 fechado el 05 de enero de 2021, el Coordinador de Desarrollo Social entrega con anexos la información aludida, misma que adjunto en tiempo y forma.

Sin mas por el momento, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



L'NDGR/ser
C.C.P. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CALLE PENAL # 108 COLONIA HIDALGO. CD. VALLES, SLP.
TELÉFONO 4813832798, CORREO ELECTRONICO transparencia@vallesslp.gob.mx



AYUNTAMIENTO

Recibido:
14/12/20
14/16

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TRANSPARENCIA
NÚMERO DE OFICIO: UTM/998/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Ciudad Valles, S.L.P., a 14 de diciembre de 2020.

**ING. ALBERTO ESPÍNOLA MALDONADO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.
PRESENTE.-**

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**
1. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD. VALLES, S.L.P.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y me refiero a usted a fin de hacer de su conocimiento de la resolución dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del Recurso de Revisión No. **323/2019-2** recibida en esta Unidad el día 14 del mes y año en curso, en la cual se MODIFICA la respuesta otorgada por éste Sujeto obligado, y lo conmina para que:

6.4. Sentido y efectos de esta resolución.

Funde y motive la negativa de la información proporcionada en razón de "...Solicito información acerca de...¿Cuántas y cuáles son las obras que fueron recibidas por la anterior administración y que están en proceso de ejecución o inconclusas? ¿En dónde están ubicadas? ¿A cuánto asciende la inversión en cada una de ellas? ¿Qué porcentaje físico presentan? ¿Quiénes son las ejecutoras de estas obras? Y ¿Para cuándo están contempladas a terminarse?..."

Por lo cual anexo al presente oficio copia fotostática simple de dicha resolución, a fin que haga llegar a ésta Unidad la información solicitada de forma impresa (y en su caso debidamente certificada) y de forma digital dentro del término de 5 (cinco) días hábiles y dar cumplimiento en tiempo y forma.

Agradeciendo de antemano su atenta y valiosa consideración, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E;

**LIC. NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LNDCRM/evr

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*